

Rad: 158424089001 2021-00034-00

Hoy trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el secuestre designado allegó el 9 de junio hogaño, solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro y la apoderada de la entidad ejecutante allego en la presente fecha, solicitud en el mismo sentido, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00034-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	CREZCAMOS S.A.
APODERADA:	Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
ASUNTO:	FECHA SECUESTRO
EJECUTADOS:	FREDY ALBEIRO ESPITIA HUERTAS, MARÍA ARAMINTA HUERTAS GONZÁLEZ.

Junio quince (15) de dos mil veintidós (2.022).

Acorde con la solicitud elevada por el Auxiliar Judicial Raúl Galvis Torres, esta Juzgadora considera válida la justificación invocada, en tanto, la apoderada allega solicitud de aplazamiento para que se fije nueva fecha en un lapso de 30 días con el fin de realizar una negociación con la parte demandada; en consecuencia, se fija el día miércoles tres (3) de agosto del presente año, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para realizar la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la cautela en los mismos términos y condiciones ordenados por auto adiado el 01 de junio de la presente calenda.

Comuníquese esta determinación a la parte actora y al auxiliar judicial designado. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 023 FIJADO HOY 16-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.  JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO
--